Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN N°.075.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA".

Asunción, 09 de abril de 2012

VISTO:

El Memorando de la Dirección General de Administración Nº 089 de fecha 09 de abril de 2012, el Memorando de Unidad Operativa de Contrataciones Nº 030, en la cual remite el Dictamen Nº 08 del Comité de Evaluación de Ofertas, y

Las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley, y

CONSIDERANDO:

Que, en base a los procedimientos establecidos, la Unidad Operativa de Contrataciones, realizó el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA".

Que, se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas varios oferentes.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las mismas.

Que, el Dictamen Nº 08, de fecha 03 de abril de 2012 del Comité Evaluador recomienda adjudicar a la firma GL VENTAS & SERVICIOS del señor Gustavo Adolfo Leiva, por presentar la oferta más conveniente, cumplir todas la especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales, y

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA

Lic. Fredy Almeda

Presidente

RESOLUCIÓN N°.015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA".

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"", a la firma GL VENTAS & SERVICIOS del señor Gustavo Adolfo Leiva, por un monto de Guaraníes catorce millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco (G. 14.044.475)

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA

FREDY GERARDO OLMEDO COLMAN
PRESIDENTE